



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1843/2019

Bitácora:

21/G1-0266/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

09 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## **BILULFO ELIAS HERNANDEZ MARTINEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1451/2015 de fecha 24 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
dentificación, Producto, Especie, Nombre común	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
Cantidad que ampara y Unidad de Medida				1 22	1 20 1
INA FRACCIÓN DEL PREDIO DE LABOR TEMPORAI		53	67	21436781	21436795
JBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO					
quixtla, S-21-016-FSC-001/15, madera en rollo, Pinus					
p., (Pino), 123.064 Metros cúbicos					
INA FRACCIÓN DEL PREDIO DE LABOR TEMPORAL	5	68	72	21436796	21436800
BICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO					
quixtla, S-21-016-FSC-001/15, brazuelos, Pinus sp.					
Pino), 23.075 Metros cúbicos					
INA FRACCIÓN DEL PREDIO DE LABOR TEMPORAL	2	73	74	21436801	21436802
IBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO					
quixtla, S-21-016-FSC-001/15, madera en rollo					
Quercus laurina, (Encino), 11.717 Metros cúbicos					
INA FRACCIÓN DEL PREDIO DE LABOR TEMPORAL	1	75	75	21436803	21436803
IBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO					
quixtla, S-21-016-FSC-001/15, brazuelos, Quercus					
aurina, (Encino), 3.167 Metros cúbicos					
NA FRACCIÓN DEL PREDIO DE LABOR TEMPORAL	1	76	76	21436804	21436804
BICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO					
quixtla, S-21-016-FSC-001/15, madera en rollo, Alnus					
cuminata (arguta), (AILE), 0.709 Metros cúbicos					
NA FRACCIÓN DEL PREDIO DE LABOR TEMPORAL	1	77	77	21436805	21436805
BICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTOLANICO					
quixtla, S-21-016-FSC-001/15, brazuelos, Alnus					
cuminata (arguta), (AILE), 0.197 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1843/2019

Bitácora:

21/G1-0266/04/19

Lugar: Puebla

Fecha:

09 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0453 AN. 3/5 EXP. 08/15 P

L¿MCCP/I¿/SC/ych

